



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 19 de noviembre de 2015.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el art. 96 de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial- y la Resolución N° 166/15 del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal con financiamiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se logró una amplia disponibilidad de medios tecnológicos de alta generación para la justicia de todo el país, en el convencimiento de brindar, a los titulares de la acción pública, los elementos necesarios para una rápida y eficaz gestión, en un marco de coordinación y de mejor aprovechamiento de recursos y herramientas a partir de la conformación de estructuras locales, regionales y nacionales orientadas a la interacción.

A nivel nacional, los Ministerios Públicos adhieren a la red de laboratorios de ADN forense a cargo de especialistas, los cuales trabajan articuladamente. Esta metodología de trabajo es necesaria para el intercambio de información, la creación de bancos de datos unificados, la actualización y normalización de metodologías y criterios de análisis.

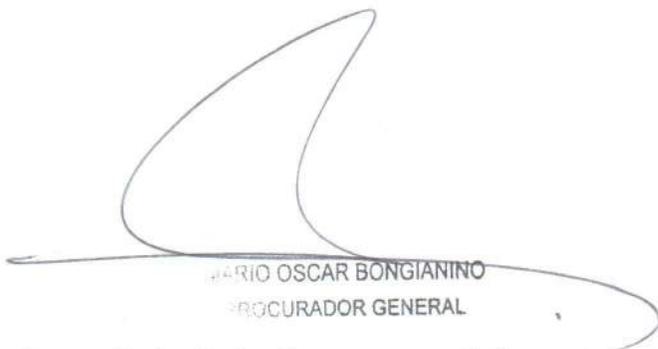
Que actualmente, el análisis genético a través de la secuenciación de ADN se ha transformado en una herramienta clave en la resolución de casos forenses, convirtiéndose en tema cotidiano.

Que gracias a las donaciones realizadas por el Consejo de Procuradores Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, se ha dotado al "Laboratorio de Genética Forense" con todo el equipamiento e insumos necesarios para realizar el estudio de polimorfismos genéticos que permiten identificar individuos, establecer vínculos biológicos de parentesco, así como caracterizar e identificar otras especies.

Que resultó indispensable el aporte realizado por el Superior Tribunal de Justicia que permitió adecuar la infraestructura necesaria para un óptimo funcionamiento del Laboratorio.

Que a tal fin y mediante Resolución N° 166/15 del STJ se contrató a la Doctora en Genética Forense, María Cecilia Bobillo quien será responsable del "Laboratorio de Genética Forense".

Desde la perspectiva institucional la creación de un laboratorio de genética forense impacta directamente sobre la estructura judicial, aportando una herramienta



MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL

a los operadores del Poder Judicial de la provincia de La Pampa que soliciten este tipo de análisis para contribuir a la resolución tanto de casos civiles como penales.

Que un laboratorio provincial permite que pueda realizarse el análisis de un mayor número de muestras en menor tiempo y a menor costo, reduciendo la vulnerabilidad de la cadena custodia. El contacto directo con el personal capacitado responsable del laboratorio posibilita además, que tanto los miembros de las fuerzas de seguridad, del Ministerio Público y los magistrados que así lo soliciten, reciban en forma cotidiana asistencia, asesoramiento y capacitación técnica en esta disciplina forense.

Para el logro de este cometido, resulta necesario garantizar la unificación de los *“criterios de actuación en el lugar del hecho o la escena del crimen”* - Resolución PG N° 112/14 del 16 de septiembre de 2014- y; los relativos al *“manejo de material biológico para análisis genético”*; *“requisitos de aceptabilidad de la muestra para el laboratorio genético forense”* y; la confección de una correcta *“planilla de cadena de custodia”*.

Así será vital, imprescindible e indeclinable que las directivas impartidas por los representantes del Ministerio Público Fiscal –titulares de la acción penal- y el accionar desempeñado por el personal policial en función judicial, se adecúen a los instructivos y formularios que como Anexo I a III se aprueban a través de la presente resolución.

Que el conocimiento y observancia de los mismos redundará en la calidad e incolumidad de los resultados que emita el laboratorio, cuyos procedimientos se adecuarán a estándares internacionales de calidad garantizando evidencias científicas de las que se valdrán las partes en la búsqueda de la verdad dentro de las investigaciones criminales entre otros.

Que, a efectos de brindar un marco formal a la documentación que emita el Laboratorio de Genética Forense a los distintos organismos con los cuáles está prevista su interrelación, es necesario aprobar un logotipo oficial que lo identifique.

Por ello, en uso de las facultades que confiere el artículo 96 de la ley N° 2574, Orgánica del Poder Judicial.

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

**1º) Disponer** la puesta en funcionamiento del “Laboratorio de Genética Forense” dentro de la órbita de la Procuración General, el que comenzará a funcionar a partir del 14 de diciembre de 2015.

**2º) Designar** a la Dra. María Cecilia Bobillo, a cargo de la dirección del Laboratorio de Genética Forense, quien actuará en coordinación con la Secretaría



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

General de Política Criminal, Gestión y Planificación Estratégica y la Secretaría Administrativa.

**3º) Aprobar** el “*Instructivo para el manejo de material biológico para análisis genético*”; los “*Requisitos de aceptabilidad de la muestra para el Laboratorio de Genética Forense*” y; el “*Formulario ininterrumpido de cadena de custodia*” que como “Anexos I, II y III” respectivamente forman parte de la presente resolución.

**4º) Aprobar** el logo que identifica al “Laboratorio de Genética Forense” que como “Anexo IV” forma parte de la presente resolución.

**5º) Regístrese**, comuníquese a los interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas y al Sr. Jefe de Policía de la provincia de La Pampa para la observancia de la totalidad del personal policial en función judicial. Cumplido, protocolícese y archívese.

**Resolución P.G. N° 193/15**

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL